



DISPOSICIÓN N° 284/2023. NEUQUÉN, 14 DE DICIEMBRE DEL 2023.

VISTO:

El Expediente OE Nº 7295-C-2023, Ordenanza Nº 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza Nº 12.546 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 5°) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 11 de septiembre del 2023 el Sr. Cobos Cecilio DNI Nº 11.580.178, con domicilio en calle Matheu Nº 4500 manzana 25 casa 29 del Barrio San Lorenzo Norte de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi Nº 614 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación Nº 076318 de fecha 13 de septiembre del 2023 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de taxi Nº 614;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase Nº 341/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que el Sr. Cobos Cecilio, titular de la licencia de taxi Nº 614, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la Licencia Comercial N° 049547, otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, correspondiente a la licencia de taxi N° 614, caducó el día 27

de agosto de 2023;

UECHAQUEO GERARDO

MALTO ESCINOSA Subseditario de Transporte Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano Municipalidad de Neuguér





Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi N° 614, correspondiente a la Licencia Comercial Nº 049547, designada en parada Nº 20 ubicada en calles Collón Cura y Calle N° 3; a favor del Sr. **COBOS CECILIO DNI Nº 11.580.178**, por el plazo de 5 (cinco) años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.546.

ARTÍCULO 2°): DETERMÍNASE que el plazo de 5 (cinco), referido en el artículo precedente, finalizará el día 27 de agosto del 2028.

Asesora Legel
Subsecretaria de Transporte
Municipalidad de Neuquén

GUECHAQUEO GERARIO D'entro Géneral de Transporte Si oction ottyfal de Tronsporte Secretaria de Movilidad

MAURO ESPINOSA Subsecritário de Transporte Secretaris de Movilidad y Servicios al Ciudadano Municipalidad de Neuquén